DECRETO 1004 DE 1988
(mayo 23)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 003 del 25 de febrero de 1988, emanado de la Junta Directiva de la Empresa Terminal de Transportes S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida por el literal b) del artículo 26 del Decreto 1050 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Accionistas del Terminal de Transportes S. A., en reunión del 30 de marzo de 1987, autorizó el cambio de tutela del citado organismo del orden nacional al distrital;
Que la Junta Directiva del Terminal de Transportes S. A., de conformidad con el artículo 42 del Acuerdo 012 del 14 de septiembre de 1981, aprobado mediante Decreto número 3460 de 1981, que lo facultó para hacer modificaciones estatutarias, profirió el Acuerdo 003 del 25 de febrero de 1988, cambiando el control de tutela de la Empresa;
Que mediante el Acta 002 de fecha 6 de abril de 1988, la Junta Directiva del Terminal de Transportes S. A., ratificó el Acuerdo 003 del 25 de febrero de 1988;
Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 003 del 25 de febrero de 1988, emanado de la Junta Directiva la Empresa Terminal de Transportes S. A., el cual fue ratificado por la misma mediante acta 002 de fecha 6 de abril de 1988, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 063 DE 1988

(febrero 25)

por medio del cual se adopta el cambio de control de tutela de la Empresa Terminal de Transportes S. A.

La Junta Directiva de la Terminal de Transportes S. A., en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 42 del Acuerdo número 012 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Sociedad estimó para esta decisión factores objetivos como los mencionados en el inciso primero, artículo 5° del Decreto 130 de 1976, relativos a la naturaleza y ámbito del servicio a las actividades encomendadas, la proporción de la participación económica y la intención de los creadores;

Que de conformidad con lo acordado por la junta en sus reuniones del 18 de diciembre de 1986 y del 25 de febrero de 1968, es conveniente cambiar la tutela de la Empresa del orden nacional al orden distrital;

Que la Asamblea General de Accionistas de la Empresa en su reunión del 30 de marzo de 1987 aprobó el cambio de tutela antes mencionado con la correspondiente reforma estatutaria,

ACUERDA:

Artículo 1° Adoptar el cambio de tutela de la Empresa “Terminal de Transporte S. A.” del orden nacional al orden distrital. La Empresa estará vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

Artículo 2° Tramitar la correspondiente reforma estatutaria que el cambio de tutela exige, tal como fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión del 30 de marzo de 1987.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del Decreto de aprobación por el Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo número 002 del 5 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta Directiva
JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA.

El Secretario de la Junta Directiva
PEDRO ARTURO BUITRAGO PEREIRA».

ARTICULO 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de mayo de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.